Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto Decreta Emplazamiento
(cuaderno principal)
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00717-00

En atención a que las resultas de la notificación remitida al extremo ejecutado permiten establecer que *"EL DESTINATARIO NO RESIDE"* (fl. 2, PDF 029 C.1), se accederá a la petición del gestor judicial del extremo demandante, por lo que el Despacho dispone:

Decretar el **EMPLAZAMIENTO** del demandado **EL ARRECIFE LTDA**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 108 del C.G. del P.

En consecuencia, por secretaría acatase los lineamientos dados en el Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, e inclúyase en la base de datos respectiva del Registro Nacional de Personas Emplazadas, el nombre del emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, la clase de proceso, la denominación de este juzgado, la fecha de la presente providencia y el número de radicación del proceso.

Vencido el término de quince (15) días después de publicada la información en dicho registro, regresen las diligencias al despacho a fin de continuar con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 053 del 11 de abril de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a78da10ff5524cbf841a354c296162e55bf5efe8ea85c7357c3daba57683c518**

Documento generado en 10/04/2023 04:58:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica